



2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
DECANATO

Comodoro Rivadavia, 8 de noviembre de 2018

VISTO:

la Nota de solicitud excepción al régimen de Incompatibilidad del Lic. Javier Alejandro Tolosano

CONSIDERANDO:

Que la solicitud tenía como objeto posibilitar el cobro de servicios brindados a la asignatura Ecología Acuática de la Tecnicatura Universitaria en Gestión Ambiental a distancia

Que el Consejo Directivo decidió que se abonen honorarios por los servicios prestados como tareas inherentes a las actividades de extensión de la facultad mediante un Contrato de Locación de Obra por la suma total de \$6000

Que es posible imputar presupuestariamente a partida de Dependencia 3, Fuente 12, Subdependencia 52-01 de Recursos propios de la facultad.

Que es facultad de la Decana resolver al respecto

POR ELLO:

LA DECANA AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Celebrar un Contrato de Locación de Obra con el Lic. Javier Alejandro Tolosano, DNI 22.632.966, para la producción de materiales educativos para entornos virtuales y tutorías a estudiantes de la asignatura Ecología Acuática de TUGA desde el 15 de octubre de 2018 hasta el 15 de noviembre de 2018 por la suma total \$6000 (seis mil) a abonar en un pago único.

Art. 2º) Imputar presupuestariamente a partida de Dependencia 3, Fuente 12, Subdependencia 52-01 de Recursos propios de la facultad.

Art. 3º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN AD REF CD FHCS N° 269 /2018

LF

JML


Mg. Patricia Viviana Pichi
Decana
FHCS - UNPSJB